

EXPEDIENTE A/SER-019261/2026 “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

La Mesa de Contratación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y en la Cláusula 12 “*Actuación de la Mesa de Contratación*” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, ha acordado, en su reunión del día 17 de agosto de 2026, **solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que se relacionan a continuación:**

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
NOVADAYS S.L.	Deberá aportar Anexo III Declaración responsable múltiple correctamente cumplimentado, dado que no ha marcado la casilla correspondiente a que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100 al menos , de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores. Asimismo, no ha sido posible determinar la situación declarada respecto del Plan de Igualdad , al haber señalado mediante una cruz la opción correspondiente a empresas con menos de 50 trabajadores y mediante un signo de interrogación la opción correspondiente a empresas de 50 o más trabajadores, por lo que deberá indicar de forma expresa e inequívoca la opción que resulte aplicable a su empresa, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 2 “Declaración responsable múltiple” del apartado A) SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” de la Cláusula 11 “Forma y contenido de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación
UTE ALOMON – DOYMO : CONSULTORA ALOMON, S.L. y DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.	En lo que se refiere a la empresa CONSULTORA ALOMON, S.L que ha concurrido a la licitación en compromiso de constituirse en UTE con la mercantil DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A deberá aportar Anexo III Declaración responsable múltiple correctamente cumplimentado, dado que no ha marcado la casilla correspondiente a que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100 al menos , de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 2 “Declaración responsable múltiple” del apartado A) SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” de la Cláusula 11 “Forma y contenido de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Para las subsanaciones de los errores u omisiones subsanables de documentación advertidos se concede a los licitadores un plazo de **tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación** de esta comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El representante de la empresa deberá aportar electrónicamente la documentación requerida para el expediente mediante registro electrónico a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>) dirigido al Área de Contratación Administrativa. También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud ([Formulario solicitud genérica | Comunidad de Madrid](#)) para presentar documentos y comunicaciones, dirigido igualmente al Área de Contratación Administrativa.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ALFONSO ELENA
Fecha: 2026.08.18 10:46